

ASIGNATURA:
LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL: LA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Profesorado: Luis Guridi y Juan Carlos P. de Mendiguren

Tema 2. Tipologías de Economía Social y Solidaria

Este segundo tema se detiene en el estudio de las diferentes tipologías en las que se pueden clasificar el amplio sector de empresas y organizaciones cuya actividad se desarrolla entre la economía pública y la economía capitalista tradicional, adoptando una gran variedad de figuras jurídicas y organizativas. Igualmente, se abordan y estudian las principales corrientes de la economía social y solidaria de Europa y del continente americano, tanto de tradición francófona como anglófona así como otras corrientes latinoamericanas de la segunda mitad del siglo XX.

2.1. Introducción

Actualmente existe una notable proliferación de términos para referirse a un amplio sector de empresas y organizaciones cuya actividad se desarrolla entre la economía pública y la economía capitalista tradicional, adoptando una gran variedad de figuras jurídicas y organizativas.

Estas empresas y organizaciones desarrollan su actividad entre la economía pública y la economía capitalista tradicional, aunque, a veces, no es fácil establecer los límites precisos. Habitualmente combinan en su seno múltiples recursos mercantiles y no mercantiles que van desde donaciones, subvenciones del Estado e ingresos mercantiles, hasta el trabajo voluntario y remunerado; presentan una forma particular de integrar la lógica del mercado junto a la de la solidaridad y la redistribución, y adoptan forma internas de gestión que pueden asemejarse a las de las empresas mercantiles o a las de las asociaciones cívicas tradicionales del Tercer Sector.

DENOMINACIONES Y TIPOLOGÍAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA		
DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍAS DE EMPRENDIMIENTOS DE LA ESS	
- tercer sector	- cooperativas	- trabajo doméstico
- economía alternativa	- mutuas	- emprendimientos asociativos
- sector voluntario	- mutualidades de previsión social	- empresas recuperadas
- sector no lucrativo	- asociaciones	- asociaciones de productores
- economía informal	- fundaciones	- asociaciones de consumidores
- economía popular	- sociedades anónimas laborales	- cambalaches
- economía autogestionaria	- sociedades laborales	- ferias populares
- economía comunitaria	- empresas de inserción	- huertos familiares
- otra economía	- empresas de comercio justo	- finanzas solidarias
- economía social	- empresas sociales	- banca ética
- economía solidaria	- guarderías infantiles	- banca solidaria
- etc.	- etc.	- etc.

Fuente: Pérez de Mendiguren, Etxezarreta, Guridi (2009) y Coraggio (2011)

Son cuatro las denominaciones que más se utilizan para referirse a ese tipo de economía: la *economía social*, las *organizaciones sin fines de lucro*, las *empresas sociales* y la *economía solidaria*.

2.2.- La economía social: definición y tipologías

Tal y como ahora se conoce en la actualidad, la economía social tiene su inicio en Francia en la década de los 70, con la creación del Comité National de Liaison des Activités Mutualistes Coopératives et Associatives (CNLAMCA), que agrupa a las cooperativas, mutualidades y asociaciones. En la Carta de Economía Social, publicada en 1980, se las define como conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad¹.

Más recientemente, el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) ofrece una definición que cuenta con una fuerte respaldo institucional en Europa y que

¹ Ver Chaves, R. (2008) *La economía social: dos décadas generando empleo, tejido productivo y cohesión social en Europa*. Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa IUDESCOOP de la Universidad de Valencia. Disponible en: <http://www.eco.uva.es/novedades/vsem/PRC.pdf>

las considera como aquellas empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian².

La economía social contempla **dos vertientes**:

- a) De *mercado*, donde operan las entidades más tradicionales. Se crean para satisfacer las necesidades de sus asociados/as, es decir, que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad; son productoras de mercado, en el sentido de que operan en él vendiendo productos y obteniendo de él la mayoría de recursos; y pueden distribuir excedentes entre sus socios-usuarios, pero no en proporción al capital aportado por cada uno de ellos, sino de acuerdo con la actividad que cada uno desempeña.

El núcleo duro de este sector lo forman cooperativas y mutualidades, pero también tienen cabida las sociedades laborales o de responsabilidad limitada -siempre y cuando la mayoría del capital social pertenezca a los propios socios-trabajadores-, o muchas de las empresas de inserción laboral. Más allá de la forma jurídica de la organización, existe un principio que se establece como distintiva y discriminante, como es la *gestión democrática*, tanto en los órganos de decisión -una persona, un voto-, como en el reparto de beneficios.

- b) De *no mercado*, donde operan las organizaciones sin fines de lucro. Lo componen entidades privadas -mayoritariamente asociaciones y fundaciones-, que ofrecen servicios a terceros -familias, hogares-, que pueden comercializar en los mercados pero siempre a precios económicamente no significativos; que consiguen sus recursos mayoritariamente gracias a donaciones, cuotas de socios, subvenciones etc.; y cuyos excedentes, en caso de que los hubiera, no podrían ser

² Comité Económico y Social Europeo (CESE) (2007) La economía social en la Unión Europea. Resumen del Informe elaborado por CIRIEC. DI CESE 96/2007. Disponible en: http://www.observatoritercersector.org/pdf/centre_recursos/1_8_eco_03565.pdf

apropiados por los miembros del mismo. Sus características fundamentales son que se trata de entidades privadas, organizadas formalmente -con personalidad jurídica propia-, con autonomía de decisión, con libertad de adhesión, con una eventual distribución de beneficios no vinculada al capital aportado, y que cuentan con una organización de carácter democrático. El principal criterio discriminante es la *gestión democrática*.

ECONOMIA SOCIAL	
TIPOLOGIA A: DE MERCADO	TIPOLOGIA B: DE NO MERCADO
<ul style="list-style-type: none"> - empresas privadas organizadas formalmente - autonomía de decisión y libertad de adhesión - creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado - producen bienes y servicios, asegurando o financiando - distribución entre los socios de beneficios o excedentes - la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio: cada socio/a un voto. 	<ul style="list-style-type: none"> - entidades privadas organizadas formalmente - autonomía de decisión y libertad de adhesión - producen servicios de no mercado a favor de las familias, - los excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian”.

2.3.- Las organizaciones sin fines de lucro (non-profit organisations)

El concepto de organizaciones sin fines de lucro (*non-profit organization-NPO*), tiene su origen en Estados Unidos y ha estado tradicionalmente ligado al mundo anglosajón. La socialización y aceptación del concepto a nivel académico y social es fruto del importantísimo papel que juegan las organizaciones voluntarias sin ánimo de lucro, tanto en ámbitos del desarrollo local como en la provisión de servicios públicos.

Existe también una amplísima diversidad de términos para denominar este sector. Cada una de estas denominaciones enfatiza alguna de las características de las entidades que componen el sector. Por poner algunos ejemplos, se suelen emplear indistintamente conceptos tales como:

- a) *sector caritativo (charitable sector)*, en alusión a la principal fuente de financiación de estas entidades, que proviene de las donaciones privadas de carácter caritativo;

- b) *sector voluntario (voluntary sector)*, en referencia al uso del trabajo voluntario que movilizan dichas entidades;
- c) *sector de organizaciones no gubernamentales (nongovernmental organizations)*, que enfatiza el carácter independiente de estas entidades respecto del sector público;
- d) *sector no lucrativo (non-profit sector)*, en cuanto que son entidades que no persiguen el lucro ni pueden distribuir los beneficios obtenidos entre los individuos que lo controlan.

NON-PROFIT ORGANIZATIONS	
<ul style="list-style-type: none"> - Sector Caritativo <i>(charitable sector)</i> - Sector Voluntario <i>(voluntary sector)</i> - Sector de Organizaciones No Gubernamentales <i>(Nongovernmental organizations)</i> - Sector No Lucrativo <i>(non-profit sector)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - constituidas formalmente - privadas, separadas de los poderes públicos, aunque pueden recibir subvenciones públicas - autónomas, con capacidad de autogobierno - sin fines de lucro, es decir, que no obtengan beneficios a través de comerciar en el mercado o que, en caso de que los obtengan, no puedan ser distribuidos entre los miembros fundadores o miembros directivos - participación voluntaria, lo que implica adhesión libre por un lado y la incorporación obligada en la organización de una parte de trabajo voluntario por otro

En un amplio estudio, que abarcó el sector voluntario en 39 países³, con el objetivo de visualizar y contabilizar el tamaño, la estructura, las fuentes de financiación y la actividad de las distintas organizaciones y comprender mejor esta realidad a nivel global, se delimitaron cinco características:

- a) *organizaciones formalmente constituidas; privadas, separadas de los poderes públicos*, aunque pueden recibir subvenciones públicas;
- b) *autónomas*, con capacidad de autogobierno;
- c) *no tengan fines lucrativos*, es decir, que no obtengan beneficios a través de comerciar en el mercado o que, en caso de que los obtengan, no puedan ser distribuidos entre los miembros fundadores o miembros directivos,

³ *The Johns Hopkins Comparative non-profit Project*. Citado por Sajardo y Monzón, (2006:93-94).

d) *participación voluntaria*, lo que implica adhesión libre por un lado y la incorporación obligada en la organización de una parte de trabajo voluntario por otro.

El principio discriminante es la *no lucratividad*, en el sentido de que no restringe la entrada a las organizaciones voluntarias que de alguna manera comercializan sus servicios, a menos que distribuyan sus hipotéticos excedentes. Estas organizaciones, habitualmente bajo la personalidad jurídica de asociaciones y fundaciones, tienen diversos encajes en la contabilidad nacional⁴.

2.4.- Las empresas sociales: tipologías y características

El concepto de *empresa social* -social enterprise- aparece en Europa y los Estados Unidos en los años 90 y goza un creciente interés en ámbitos políticos y académicos⁵. En el marco europeo tiene especial relevancia la Red Europea de Investigación EMES⁶, creada en 1996 y formada por investigadores e investigadoras de los 15 países que entonces formaban la Unión Europea. En el caso de los Estados Unidos, ha experimentado un auge académico desde el lanzamiento, por la escuela de negocios de la Universidad de Harvard, de la "*Social Enterprise Initiative*"⁷.

Sin embargo, existen diferencias entre las **dos corrientes**:

1) La corriente europea

En el caso europeo se pone el acento en la **dimensión colectiva** de las empresas sociales, en su carácter democrático y en su forma diferente de entender y hacer economía. Su surgimiento se asocia con un nuevo impulso de la economía social, con una respuesta de la sociedad civil a los retos de la globalización, con la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas económicos y sociales generados por el desempleo y la exclusión, con la respuesta a nuevas demandas sociales no atendidas por el sector privado o el sector público, así como con una nueva forma de entender la provisión de algunos servicios públicos en un contexto de rediseño del Estado del Bienestar en Europa.

⁴ Las Naciones Unidas han publicado un *Manual sobre las instituciones sin ánimo de lucro en el sistema de cuentas nacionales* elaborado también por *The Johns Hopkins Center*.

⁵ Ver DEFOURNY, Jacques; NYSSSENS, Marthe (2012) El enfoque EMES de la empresa social desde una perspectiva comparada. CIRIEC N° 75 pp 7-34. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/CIRIEC_7501_Defourny_y_Nyssens.pdf

⁶ Ver EMES European Research Network. <http://www.emes.net/index.php?id=112>

⁷ Ver <http://www.hbs.edu/socialenterprise/>

La Red EMES define a la empresa social como una organización empresarial privada y autónoma para la provisión de bienes y servicios con el objetivo explícito de beneficiar a la comunidad. Son propiedad de y están gestionados por un grupo de ciudadanos y los intereses de los inversores de capital están sujetos a límites; valoran especialmente su autonomía y en el riesgo económico derivado de su continua actividad socioeconómica; tienen prohibida legalmente la distribución de beneficios y están estructurados de modo que el beneficio no sea el objetivo principal.

Esta definición distingue *dos grupos de criterios*, unos de corte más económico y otros de corte más social.

a) Entre los *de corte más económico* se encuentran a) actividad continuada en la producción de bienes y/o servicios; b) un alto grado de autonomía; c) un nivel significativo de riesgo económico, y d) existe algún nivel de trabajo asalariado.

b) Entre los *criterios de corte social* se destacan los siguientes: a) meta explícita de beneficiar a la comunidad o a un grupo específico de personas; b) iniciativa lanzada por un grupo de personas; c) el poder de decisión no está basado en la propiedad del capital, d) naturaleza participativa que implica a las diversas partes implicadas en la actividad; y e) distribución limitada de beneficios.

EMPRESA SOCIAL	
<p>a) Enfoque Social Entrepreneurship</p> <ul style="list-style-type: none"> - énfasis en las personas individuales, visionarias, pragmáticas y líderes, y no tanto en las organizaciones - concepción de empresario social como alguien que busca soluciones innovadoras a problemas y lidera procesos de innovación social - énfasis en la replicabilidad, en el impacto a gran escala y finalmente - empresarios sociales y procesos de emprendizaje social pueden ocurrir en cualquier sector y forma organizativa, y por lo tanto, también en el sector privado (empresas convencionales) y el sector público. 	<p>b) Enfoque Red EMES</p> <p>Criterios de corte económico</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividad continuada en la producción de bienes y/o servicios - alto grado de autonomía - nivel significativo de riesgo económico - algún nivel de trabajo asalariado <p>Criterios de corte social</p> <ul style="list-style-type: none"> - fin explícito de beneficiar a la comunidad o a un grupo de personas - iniciativa lanzada por un grupo de personas - poder de decisión no basado en la propiedad del capital - naturaleza participativa

2) La corriente de EEUU

En el caso de los Estados Unidos, más en la línea de la tradición de la no lucratividad, se pone el acento en la no distribución de beneficios, y se conceptualiza a las empresas sociales como una alternativa de generación de ingresos para organizaciones sin ánimo de lucro en un contexto de reducción de los fondos públicos destinados a estas organizaciones. Sin embargo, es importante mencionar que este enfoque de empresa social está evolucionando en los últimos años hacia una posición más cercana a lo que podría denominarse *negocio con objetivos sociales*, que se caracterizaría por una preocupación no sólo centrada en obtener financiación vía ingresos de mercado, sino en la aplicación de métodos de gestión típicos de empresas convencionales que mejoren la eficiencia global de la organización.

Otra visión alternativa de la empresa social que goza de un importante predicamento en los países anglosajones, pero también con creciente influencia en Europa, es la que pone su énfasis no tanto en el modelo organizativo sino en la *propia acción de emprender con objetivo social*, en las características y personalidad de las personas emprendedoras, y en las condiciones que facilitan su surgimiento y éxito. Esta visión, conocida por su denominación inglesa *social entrepreneurship*, está promovida por varias fundaciones internacionales⁸, y en ellas se pueden destacar cuatro características:

- a) su *énfasis en las personas individuales*, visionarias, pragmáticas y líderes, y no tanto en las organizaciones;
- b) su concepción de empresario social como alguien que busca *soluciones innovadoras* a problemas y lidera procesos de innovación social;
- c) su *énfasis en la replicabilidad*, en el impacto a gran escala y, finalmente
- d) la idea de que los empresarios sociales y los procesos de emprendizaje social *pueden ocurrir en cualquier sector* y bajo cualquier forma organizativa, y por lo tanto, también en el sector privado -empresas convencionales- y el sector público.

⁸ Entre ellas Ashoka, fundación estadounidense creada en 1980, pionera en el sector que cuenta con programas de apoyo a empresarios sociales en todo el mundo. (www.ashoka.org), y Schwab Foundation for Social Entrepreneurship, organización creada en 1998, y que cuenta entre sus socios a algunas conocidas empresas multinacionales como Goldman Sachs, Corporación Microsoft, Boston Consulting Group y Ernst & Young. (www.schwabfound.org).

2.5.- La economía solidaria: definición y perspectivas de análisis

El término *economía solidaria* hace referencia a un conjunto heterogéneo de concepciones y enfoques teóricos, realidades socio-económicas e institucionales, y prácticas empresariales y asociativas que, desde el último cuarto del siglo XX, vienen promoviendo nuevas formas de entender el papel de la economía en las sociedades contemporáneas. En ese sentido, se puede decir que la economía solidaria es un fenómeno complejo con diferentes facetas -económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales-, que se constituyen en un proyecto ético de vida.

Desde el punto de vista de la conceptualización teórica, la mayoría de los autores (Chaves y Monzón 2006; Guerra, 2012) coinciden en distinguir dos corrientes fundamentales: la *corriente europea*, básicamente de origen francés y belga, aunque con importantes vínculos con Quebec, y la *corriente latinoamericana*, desarrollada principalmente en Chile, Argentina y Brasil. Ambas corrientes presentan importantes puntos en común, pero también algunas diferencias significativas.

En Europa el nacimiento y evolución del concepto de economía solidaria está muy ligado a la evolución mostrada por la economía social y sus estructuras organizativas y empresariales clásicas -cooperativas, mutualidades y asociaciones-, que a lo largo del siglo XX, han experimentado un progresivo proceso de institucionalización llegando a poner en cuestión sus valores fundamentales⁹.

Frente a estas formas institucionalizadas de economía social, algunos autores, entre los que destaca el sociólogo francés Jean-Louis Laville, acuñaron el término *nueva economía social* para denominar a las organizaciones y empresas que surgieron en Europa a partir de los 70 para hacer frente a la crisis económica y los cambios operados en el escenario económico internacional. Contemplan cuatro tipos de organizaciones de la economía solidaria: las que responde a urgencias sociales y se realizan de manera no mercantil -cocinas colectivas, reintegración de personas excluidas, sin techo, etc-; aquellas que responden a necesidades y aspiraciones, y que se ofrecen

⁹ En el caso de algunas cooperativas, su inmersión en la economía mercantil y la competencia en los mercados con empresas capitalistas les han acercado cada vez más a la lógica del capital en detrimento de la filosofía fundacional del cooperativismo. En el caso de las cooperativas vascas del entorno del Grupo Mondragón, las dificultades para internacionalizarse a través de la intercooperación, han conducido a adoptar un modelo dual, que combina las empresas cooperativas de la matriz con filiales de capital público y privado dependientes de aquellas, lo que pone en cuestión los planteamientos cooperativos tradicionales, y sitúa al Grupo Mondragón, y a muchas otras cooperativas, en una difícil tesitura. (Errasti, et al., 2002).

de manera no mercantil -guarderías populares, eco- museos, etc-, las que responden a urgencias sociales y se realizan de manera mercantil -empresas de inserción, centros de trabajo adaptado, fondos comunitarios, fondos de desarrollo-, y aquellas que responden a necesidades y aspiraciones y que se ofrecen de manera mercantil -empresas sociales, cooperativas de trabajo asociado, cooperativas de alimentos naturales, agricultura biológica, reciclaje etc-. Laville, Levesque y Mendell (2005:19-20).

A la hora de abordar el estudio de estas iniciativas de la nueva economía social, se pueden observar dos enfoques:

a) El primero parte desde una ***perspectiva macro*** y pone el acento en las aportaciones de la economía solidaria a una nueva forma de entender la economía que anule la división tradicional entre economía, sociedad y política y que permita una democratización real de las formas de producción, distribución y consumo. En este sentido, va más allá de la mera consideración de conjunto de actividades económicas con propósito social, e incorpora una clara voluntad de transformación social, sobre la base de considerar que la economía no se reduce únicamente al mercado, sino que debe incluir los principios de redistribución y reciprocidad inspirados en los tres pilares de la economía de Polanyi -mercado, redistribución realizada principalmente por el Estado, y la reciprocidad y la donación voluntaria que ejerce la sociedad civil-. Desde la economía solidaria se promueve el debate sobre el cambio social, la construcción de modelos alternativos de economía, y para ello incorpora temáticas y debates que provienen del campo de la economía feminista, la economía sostenible, del campo de las finanzas éticas y solidarias, del comercio justo y consumo responsable y los mercados sociales.

b) El segundo enfoque de la economía solidaria en Europa tiene un carácter mucho más ***micro*** y concentra su atención en experiencias concretas. Se centra, fundamentalmente, en el análisis de las organizaciones, su funcionamiento, sus características, las diferencias en formas jurídicas, los sectores a los que dedica su actividad, la forma en que gestionan sus recursos, o los problemas que puede tener para asegurar su viabilidad. Desde este punto de vista, la preocupación no es tanto proponer modelos alternativos como encontrar un lugar para estas empresas y organizaciones en la economía actual, buscando la forma en la que pueden convivir con las empresas mercantiles típicas y el sector público. Claramente, este enfoque más empresarial/organizativo rebaja la carga política de la economía solidaria y da lugar a un cuerpo muy importante de literatura centrada directamente sobre lo que se denomina empresa social, que se ha explicado anteriormente.

ECONOMIA SOLIDARIA	
PERSPECTIVA MACRO	PERSPECTIVA MICRO
<ul style="list-style-type: none"> - nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social - una manera de vivir que abarca la integralidad de las personas y designa la subordinación de la economía a su verdadera finalidad: proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano. - incorpora a la gestión de la actividad económica los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. 	<ul style="list-style-type: none"> - análisis de las organizaciones, su funcionamiento, sus características, las diferencias en formas jurídicas, los sectores a los que dedica su actividad, la forma en que gestionan sus recursos, o los problemas que puede tener para asegurar su viabilidad. - la preocupación no es tanto proponer modelos alternativos como encontrar un lugar para estas empresas y organizaciones en la economía actual, buscando la forma en la que pueden convivir con las empresas mercantiles típicas y el sector público. - enfoque más empresarial/organizativo rebaja la carga política de la economía solidaria y da lugar a un cuerpo muy importante de literatura centrada directamente sobre lo que se denomina empresa social, que se ha explicado anteriormente.

El concepto de economía solidaria aparece en Latinoamérica a principios de los años ochenta de la mano del economista chileno Luis Razeto¹⁰, y se extendió en los años noventa a través de redes internacionales¹¹ y de congresos y conferencias celebradas en el continente americano. Sostiene que la economía solidaria se caracteriza por una orientación fuertemente crítica y decididamente transformadora respecto de las grandes estructuras y los modos de organización y de acción que caracterizan la economía contemporánea. Desde

¹⁰ Luis Razeto desarrolla el concepto de economía de la solidaridad en su trilogía *Economía de la Solidaridad y Mercado Democrático*: La economía de las donaciones y el sector solidario (Libro primero); Crítica de la economía, mercado democrático y crecimiento (libro segundo) y Fundamentos de una teoría económica comprensiva (Libro Tercero). Programa de Economía del Trabajo. Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile (1984). Para ver la su obra consultar: <http://www.luisrazeto.net/>

¹¹ Particularmente RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria (<http://www.ripess.org/?lang=es>); RILESS (Red de Investigadores Latinoamericanos de Economía Social y Solidaria. (<http://www.riless.org/es/>) y ALOE (Alianza para una Economía Responsable, Plural y Solidaria [antiguo Polo de Socio-Economía Solidaria] (<http://aloe.socioeco.org>).

este punto de vista constituye una disciplina teórica que toma a la solidaridad, la cooperación y la reciprocidad como fuerzas económicas efectivamente existentes en la realidad social y con posibilidades de crear nuevas formas de hacer economía socialmente eficaces y eficientes.

En el plano de la producción, considera que el elemento definitorio de la racionalidad de la economía solidaria es la preeminencia del trabajo sobre el capital, pero sobre todo por la presencia, como categoría organizadora, de lo que denomina el “Factor C”¹². En cuanto al plano de la distribución, además del valor monetario, sostiene que la lógica de la reciprocidad, la redistribución y la cooperación determinan la circulación y la asignación de recursos productivos. Finalmente, en lo referente al modelo de consumo, enfatiza el cambio en la cultura actual de satisfacción de las necesidades, hacia una visión más integral de la satisfacción de las necesidades humanas, por una opción por la austeridad y simplicidad, por compatibilizar modelo de consumo y cuidado del medio natural, por intercambios justos y por una mayor proximidad entre producción y consumo.

Un segundo foco de creación de pensamiento sobre economía solidaria se encuentra en Brasil de la mano de una importante red de instituciones académicas de investigación en torno a Unitrabalho¹³, y por las aportaciones de pensadores como Marcos Arruda (2004, 2007, 2010), Paul Singer (2002, 2006, 2009), o Luis Inacio Gaiger¹⁴ (2001, 2004, 2007). Para ellos, la economía solidaria supone un proyecto de transformación social que procura construir una economía alternativa a las prácticas dominantes y al capitalismo imperante; realizan una lectura muy crítica de las estructuras económicas contemporáneas, y abogan por el rescate de la autogestión y el asociacionismo en las clases populares. Consideran la doble dimensión individual y social del género humano, no sólo como creadores y productores de riqueza económica, sino también como copropietarios de la riqueza material, y corresponsables de la conservación de la naturaleza.

¹² El factor C se manifiesta en la cooperación en el trabajo, que acrecienta la eficiencia de la fuerza laboral; en el uso compartido de conocimientos e informaciones, que da lugar a un importante elemento de creatividad social; en la adopción colectiva de decisiones, en una mejor integración funcional de los distintos componentes funcionales de la empresa, que reduce la conflictividad y los costos que de ésta derivan; en la satisfacción de necesidades de convivencia y participación, que implica que la operación de la empresa proporciona a sus integrantes una serie de beneficios adicionales no contabilizables monetariamente, pero reales y efectivos; en el desarrollo personal de los sujetos involucrados en las empresas, derivados de la comunicación e intercambio entre personalidades distintas, etc.

¹³ Ver <http://unitrabalho.org.br/>

¹⁴ Ver perfil e: <http://riless.org/en/miembros/perfil/luiz-inacio-gaiger/230>

Por último, en el caso de Argentina, la figura más representativa es la de José Luis Coraggio¹⁵, cuya obra se ha centrado fundamentalmente en los ámbitos del desarrollo local y, a partir de mediados de la década de los años noventa, de la economía social y solidara. Al igual que los autores anteriores, rechaza la economía de mercado y sus principios como sistema de organización social y plantea la necesidad de sustentarla sobre otros basados en el trabajo como referencia central y en la solidaridad como actitud básica.

Bibliografía

- ARRUDA, Marcos (2004): “¿Qué es la economía solidaria? El renacimiento de una sociedad humana matrística”. *Ecología Política* 27. (71-75). Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/27.pdf>
- ARRUDA, Marcos (2007): “Intercambiando visiones sobre la economía responsable, plural y solidaria”. Disponible en: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0427/Intercambiando_visiones_sobre_una_ec_resp_plural_y_solidaria.pdf
- CHAVES, Rafael (2008): “La economía social: dos décadas generando empleo, tejido productivo y cohesión social en Europa”. Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa IUDESCOOP de la Universidad de Valencia. Disponible en: <http://www.eco.uva.es/novedades/vsem/PRC.pdf>.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE) (2007): La economía social en la Unión Europea. Resumen del Informe elaborado por CIRIEC. DICESE 96/2007. Disponible en: http://www.observatoritercersector.org/pdf/centre_recursos/1_8_eco_03565.pdf
- CORAGGIO, José Luis (2011): *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Editores). FLACSO/Abya Yala. Quito.
- DEFOURNY, Jacques; NYSENS, Marthe (2012): *El enfoque EMES de la empresa social desde una perspectiva comparada*. CIRIEC N° 75 pp 7-34. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/CIRIEC_7501_Defourny_y_Nyssens.pdf
- ERRASTI, Ángel María; HERAS, Iñaki; ELGOIBAR, Pilar; BEGIRISTAIN, Agurtzane (2002): *La internacionalización de las cooperativas y su responsabilidad social*. Revista de Dirección y Administración de Empresas. N°

¹⁵ Para consultar su obra: http://www.coraggioeconomia.org/jlc_publicaciones_ep.htm

10, pp (119-145). UPV/EHU. Disponible en:
<https://addi.ehu.es/bitstream/10810/11000/1/7.pdf>

- GAIGER, Luiz Inácio (1999): La solidaridad como una alternativa económica para los pobres. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 31, junio 1999, pp. 187-205. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/06_Gaiger_31.pdf

- GAIGER, Luiz Inacio (2007): Nouvelles formes de production non capitalistes au Brésil. Revue Tiers Monde nº 190 - juillet-aout 2007 - p. 1-16. Disponible en: http://riless.org/components/com_virtualtecas/assets/arquivos/46/gaiger%20-%20revue%20tiers%20monde%20edit.pdf

- GUERRA, Paulo (2012): “Economía de la Solidaridad. Una introducción a sus diversas manifestaciones teóricas” Disponible en:
<http://tacuru.ourproject.org/documentos/guerra.pdf>

- MONZÓN, José Luis (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del tercer sector”. CIRIEC-España, nº 56, pp 9-24. Disponible en: http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/5601_Monzon.pdf

- MONZÓN, José Luis; CHAVES, Rafael (2012): La economía social en la Unión Europea, COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO. Disponible e: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-30-12-790-es-c--2.pdf>. Leer páginas 22-38.

- PÉREZ DE MENDIGUREN, Juan Carlos; ETXEZARRETA, Enekoitz; GURIDI, Luis (2009): “Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate”. *Papeles de Economía Solidaria Nº 1*. REAS. Bilbao. Disponible en:
http://www.economiasolidaria.org/papeles_ES_1 (completo)

- RAZZETO, Luis (1993): Los caminos de la economía de la solidaridad. Ediciones Vivarium. Santiago de Chile 1993. Disponible en:
<http://www.luisrazeto.net/content/los-caminos-de-la-economia-de-solidaridad>

- RAZZETO, Luis (1984): Critica de la economía, mercado democrático y crecimiento. PET Ediciones. Santiago de Chile. Disponible en:
<http://www.luisrazeto.net/content/cr%C3%ADtica-de-la-econom%C3%ADa-mercado-democr%C3%A1tico-y-crecimiento>

- RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) (2011): “Carta de Principios de Economía Solidaria”. Disponible en:
http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf (completo).

- SAJARDO, Antonia; MONZÓN, Rafael. (2006): "Balance y tendencias de la investigación sobre Tercer Sector no lucrativo. Referencia al caso español". *CIRIEC-España*, n° 56, pp87-116. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/174/17405605.pdf>

- SINGER, Paul (2009): "Relaciones entre sociedad y Estado en la economía solidaria". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 33, enero, 2009, pp. 51-65. FLACSO. Ecuador. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=50903305>